SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
República de Colombia

Prosperidad para todos

F-CTM-CCM-005
GIAM -04-00061

ESTADO No. 61

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 10º, del artículo 7º, de la Resolución D-546 de 18 de Diciembre de 2007

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 20 de abril de 2012:

TIPO DE TRÁMITE	*EXPEDIENTE*	*TITULAR.*	*FS*	*FECHA.*	*ACTO*	*RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO*
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LI2-10071	CESAR JULIO ORTIZ		13/04/2012	*AUTO GLM-612*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la

						jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	EBA-091	JUAN BAUTISTA PEREA		30/12/2011	*AUTO GLM-987*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LF8-16171	JESUS FLOREZ Y OTRO		13/04/2012	*AUTO GLM-614*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la

						jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LI2-16011	JUAN PEREGRINO ASPRILLA		13/04/2012	*AUTO GLM-608*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LI3-14531	JOSE LUBIN BALOYES		13/04/2012	*AUTO GLM-610*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la

						jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LHI-09451	ILME GARCIA GUERRERO		13/04/2012	*AUTO GLM-611*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LHI-09271	BELARMINO MEDINA		13/04/2012	*AUTO GLM-609*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la

						jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	MAD-08061	RICAURTE DE JESUS TIRADO		13/04/2012	*AUTO GLM-613*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LHI-10041	GUILLERMO VANEGAS		13/04/2012	*AUTO GLM-607*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la

						jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LF1-11551X	LAUREANO DIAZ Y OTRO	118	01/03/2012	*AUTO GLM-335*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LIH-14411	ALFREDO TELLEZ	237	07/03/2012	*AUTO GLM-381*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la

						jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LLL-14441	JOSE FEDERICO CELY Y OTROS	66	01/03/2012	*AUTO GLM-334*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías de la Alcaldía Municipal de Neiva-Huila con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LK5-10271	PEDRO ANTONIO MEJIA Y OTROS	352-353	23/03/2012	*AUTO GLM-458*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la

						jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LK4-14441	HERVIN MENDOZA Y OTROS	30	01/03/2012	*AUTO GLM-315*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geologico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	MAH-14511	JAKELINE VARGAS	19	01/03/2012	*AUTO GLM-330*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías de la Alcaldía Municipal de Paz de Ariporo-Casanare con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor

						a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LFH-16002X	ASMICAQUETA	70	01/03/2012	*AUTO GLM-332*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LJC-15141	ARNULFO ABUNDIO BASTIDAS Y OTRO	39	01/03/2012	*AUTO GLM-314*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías de la Alcaldía de Villa de Garzón-Putumayo con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través

						de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LFH-16101X	ASMICAQUETA	68	01/03/2012	*AUTO GLM-326*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	MAJ-09221	MARIO FERNANDO QUINTERO	345	14/03/2012	*AUTO GLM-407*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías de la Alcaldía Municipal de San Juan de Rio Seco-Cundinamarca con el fin de que haga efectivas las

						obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LJK-14351	COOMISANJUAN	49	01/03/2012	*AUTO GLM-308*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LCF-16361X	OMAR JULIAN AGREDO	152	28/02/2012	*AUTO GLM-291*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga

						efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	MAL-15081	SIERVO JOAQUIN ROCHA	476	14/03/2012	*AUTO GLM-390*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías de la Alcaldía Municipal de Simijaca-Cundinamarca con el fin de que haga efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	LJB-09471	JAIRO ELIAS CASAS	12	07/03/2012	*AUTO GLM-363*	Requerir a los solicitantes para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente aporten declaración de regalías con el correspondiente recibo de pago por el mineral extraído en los periodos no cancelados. Si los solicitantes no cumplen con el anterior requerimiento se comunicara al Grupo de Recaudo y Distribución de Regalías del Servicio Geológico Colombiano con el fin de que haga

						efectivas las obligaciones exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva. Este requerimiento no interrumpe los términos dentro del trámite de legalización.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JE2-15131	JORGE ALBERTO PINEDA Y OTRO	78-79	17/04/2012	*AUTO GCTM-000157*	Dejar sin efecto el auto GCTM-000582 del 06 de agosto de 2010, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Requerir a los titulares para que dentro del termino perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación de la presente providencia manifieste por escrito su aceptación del área libre susceptible de contratar producto del recorte so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el tramite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés deben redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo termino aportando nuevamente el anexo No. 1 de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente. Requerir a los titulares para que dentro del termino perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído demuestren la capacidad económica, so pena del rechazo de la Propuesta de Contrato de Concesion.
LICENCIA DE EXPLORACION	15948	AGREGADOS PALMARES S.A.		19/04/2012	*AUTO SFOM-264*	Que en razón a lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en la Resolución No. D-546 del 18 de Diciembre de 2007, proferida la Dirección General de éste Instituto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 4131 de 03 de noviembre de 2011, se procede a: Correr traslado al titular del concepto técnico de fecha 18 de abril de 2012, por el termino de quince (15) días.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy**, 20 de abril de 2012,** siendo las 5: 00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

CAROLINA LOZADA URREGO
Coordinadora Información y Atención al Minero